



# Resolución Ministerial

Lima, 19 de FEBRERO del 2020

Visto, el expediente N° 19-156198-001, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-86-JUS, se constituye en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes en materia de derechos humanos, especialmente referido al Plan Nacional de Derechos Humanos;

Que, con la Resolución Ministerial N° 167-2012-JUS, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos, estableciéndose en sus artículos 5 y 6, respectivamente, que el citado Consejo estará integrado, entre otros, por un (01) representante del/de la Ministro/a de Salud en calidad de miembro pleno, y hasta dos representantes alternos, los cuales son designados por el Titular mediante Resolución;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 170-2019/MINSA y la Resolución Ministerial N° 955-2019/MINSA, se designaron a los representantes titular y alternativo del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

Que, en ese sentido, se estima pertinente emitir el acto resolutivo a fin de actualizar la designación de los referidos representantes ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



J. GALDOS

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como representantes titular y alterno/a del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, a los/las siguientes funcionarios/as:

- Jefe/a de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como representante titular.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, como representante alterno/a.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 170-2019/MINSA y la Resolución Ministerial N° 995-2019/MINSA, que designaron a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos, así como a los representantes designados para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

*Maria Elizabeth Hinojosa Pereyra*  
**MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA**  
Ministra de Salud

